

INVITACIÓN PARA COTIZACIÓN: PLIEGO PARTICULAR CONTRATACIÓN EQUIPAMIENTO/INSUMOS/SERVICIOS.

Mendoza, 19 de Noviembre de 2020.

CONTRATACIÓN DIRECTA por C.A.N°: 15/2020.

CUDAP: EXP-CUY N.° 0006052/2020.

S/ SERVICIO ANUAL DE EXTINTORES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO.

APERTURA DÍA: 25 /11 /2020

HORA: hasta las 09:00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: e-mail: mauricio.mayorga@hospital.uncu.edu.ar

Señores:.....

Nombre o Razón Social.....

CUIT.....

Domicilio y número de teléfono de contacto:.....

Sírvase cotizar precio por la Contratación del Servicio/insumos/equipamiento para el Hospital Universitario de la UNCUYO según las características que se detallan a continuación y, en Pliego Anexo I de Condiciones Especificaciones Técnicas Particulares del servicio, Pliego Anexo II Especificaciones Técnicas de los insumos contratados y su modalidad y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares los que se anexan al presente; y toda otra documentación, nota aclaratoria o circular que se emita oportunamente en relación a la presente.

Las ofertas deberán ser cotizadas vía correo electrónico a la siguiente dirección de e-mail: mauricio.mayorga@hospital.uncu.edu.ar DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del HOSPITAL UNIVERSITARIO de la UNCUYO, ubicado en Avda. Paso de Los Andes N° 3051 – Ciudad de Mendoza. Deberán indicar en sus propuestas económicas: N° de CUIT Y Razón Social; Condición ante el IVA (Responsable inscripto; Exento; Monotributista; etc).

La recepción de la cotización electrónica y/o física (en caso excepcional) se realizará hasta: el día MIÉRCOLES 25 de NOVIEMBRE de 2020 a las 09:00 horas.

Lugar de presentación física de las ofertas (casos de excepción): DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Edificio del HOSPITAL UNIVERSITARIO – UNCUYO.

Avda. Paso de Los Andes N° 3051

Ciudad de Mendoza- C.P. (M5500)

Telf. 261 - 4297 250

Renglón N°	Cantidad	DESCRIPCION/DETALLES DEL INSUMO/PRODUCTO/SERVICIO	PRESEN.	MARCA COMERC.C OTIZADA	Alicuot a Iva (%)	PRECIO \$	
						Unitario	Total
1	45	EXTINTOR TIPO PQS 5KG. SEGÚN PLIEGO BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADJUNTAS. ANEXO I Y II.	UNIDAD				
2	26	EXTINTOR TIPO PQS 10KG. SEGÚN PLIEGO BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADJUNTAS. ANEXO I y II.	UNIDAD				
3	4	EXTINTOR TIPO CO2 3,5 KG. SEGÚN PLIEGO BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADJUNTAS. ANEXO I y II.	UNIDAD				
4	1	EXTINTOR TIPO CO2 5KG. SEGÚN PLIEGO BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADJUNTAS. ANEXO I y II.	UNIDAD				
5	3	EXTINTOR TIPO CO2 10KG. SEGÚN PLIEGO BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADJUNTAS. ANEXO I y II.	UNIDAD				
6	3	EXTINTOR TIPO HCFC 2,5KG. SEGÚN PLIEGO BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADJUNTAS. ANEXO I y II.	UNIDAD				
7	1	EXTINTOR TIPO HCFC 5KG. SEGÚN PLIEGO BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADJUNTAS. ANEXO I y II.	UNIDAD				
		TOTAL COTIZADO PESOS ARGENTINOS					\$

SON PESOS ARGENTINOS (\$):

PREVIO A COTIZAR DEBERÁN TENER PRESENTE LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DETALLADAS EN EL PRESENTE PLIEGO, EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ANEXO/S I Y II (de corresponder).



MAURICIO MAYORGA
Compras y Contrataciones
Mantenimiento
Hospital Universitario / UNCuyo

Podrán ofrecerse y cotizarse propuestas alternativas a lo solicitado, previa lectura del Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo I, . También podrán realizar todas las aclaraciones que consideren pertinentes para la contratación de este servicio, y que no se opongan a las cláusulas de los Pliegos adjuntos.

Plazo de entrega máximo de los bienes y/o prestación de los servicios contratados: según lo estipulados en los Pliegos a partir de la notificación/recepción de la Orden de Compra que se implemente como contrato de la relación.

El presente permite realizar cotizaciones parciales de los renglones solicitados (no así por renglón individual, este deberá estar cotizado en la totalidad de la cantidad solicitada).NO

Lugar y forma de entrega: El/los insumo/s y/o la prestación del servicio contratado deberán ser entregados y/o prestados en las instalaciones del Hospital Universitario (Área/s correspondiente/s), en Avda. Paso de Los Andes N° 3051, Ciudad de Mendoza. El/los insumo/s y/o la prestación del servicio contratado podrán ser entregados a partir de las 08:00 y hasta las 14:00 hs, de lunes a viernes, con el correspondiente Remito/Recibo/Comprobante original y/o copia (según corresponda) de entrega

Criterio de selección: La Comisión Evaluadora de la/s oferta/s y de pre – adjudicación se reserva el derecho de evaluar toda/s la/s oferta/s presentada/s, incluida/s la/s oferta/s alternativa/s y/o variante/s, no siendo el único criterio el precio cotizado.

Plazo y forma de Pago: pago contado 30/60 días de recepcionada la factura conformada. Se informa que en forma previa al libramiento de la orden de pago se verificará la inexistencia de deudas tributarias o previsionales de acuerdo a la normativa aplicable.

No se abonarán montos superiores a los Precios Máximos establecidos por la Resolución de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO N° 100/2020 o aquellos que se dispongan en el futuro

Garantía de Mantenimiento de Oferta: NO REQUIERE.

Garantía de Cumplimiento de Contrato: NO REQUIERE.

El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la Orden de Compra o el contrato y, según la forma y porcentaje (%) allí establecido.

En el cuerpo del correo electrónico deberá venir claramente identificada la propuesta económica a la contratación a la que se postula. Asimismo, en el asunto del e-mail deberá referenciarse número de contratación, descripción de la misma y/o número de expte.

DEBERÁN ADJUNTAR AL PRESENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE A.F.I.P., CUMPLIMIENTO FISCAL A.T.M. e INSCRIPCIÓN EN INGRESOS BRUTOS Y/O CONVENIO MULTILATERAL.

Toda la documentación que rige en esta Contratación podrá ser descargada y consultada en la pagina Web de la Universidad: www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones, donde podrán visualizar todos los pliegos y a posteriori realizar las consultas que estimen convenientes, dirigiéndose al mail referenciado.

TODA LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA POR EL OFERENTE, INCLUIDA LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ VENIR EN UN ÚNICO ARCHIVO ADJUNTO EN PDF (esta solicitud es para preservar su propuesta). La misma en el asunto del mail e consignara Nombre y Numero de referencia de la Contratación.

Los insumos y/o servicios cotizados y posteriormente adjudicados deberán ser entregados y/o prestados, en óptimas condiciones, libres de fletes y gastos de envío en el HOSPITAL UNIVERSITARIO de la UNCUIYO – Paso de los Andes N° 3051 – CIUDAD – MENDOZA. En caso de que se detecte alguna falla, defecto o vicio oculto no detectable a simple vista de los insumos y/o servicios recibidos, la institución podrá solicitar al adjudicatario la sustitución parcial y/o total de los mismos quedando ajena a todo tipo de erogación que deba realizarse por la ejecución de los mismos.

MAYORGA M. MAURICIO

Dep. Compras y Contrataciones – Mantenimiento

Hospital Universitario – UNCUIYO

Avda. Paso de Los Andes 3051. C.P. 5500

Ciudad de Mendoza

Telf. 0261- 4135000 int 1710

mail: mauricio.mayorga@hospital.uncu.edu.ar


MAURICIO MAYORGA
Compras y Contrataciones
Mantenimiento
Hospital Universitario / UNCUIYO



ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que la dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones es la siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

NEXO II

**DECLARACION JURADA SOBRE DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO DE
PROVEEDORES DE LA UNCUYO**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos de la empresa obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUYO se encuentran actualizados y que existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta económica.

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

ANEXO III

**DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA NACIONAL – DECRETO DELEGADO N°1023/2001**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que está habilitado para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:



ANEXO IV

ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS Y DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CUYO

El que suscribe, con facultades suficientes para ello, se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas (caso contrario, mencionar los mismos con carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO FÍSICO ESPECIAL

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que la dirección del domicilio físico especial, donde la Institución podrá cursar las comunicaciones es la siguiente:

.....
.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:



EXP-CUY: 0006052/2020.
CONTRATACIÓN DIRECTA por C.A N.º 15/2020.
Mendoza, 19 de Noviembre de 2020.
Apertura de Ofertas: 25/11/20 a las 9:00hs.

PLIEGO BASES DE CONDICIONES PARTICULARES:

SERVICIO ANUAL DE EXTINTORES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO.

OBJETO: El objeto perseguido por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada es la contratación del servicio de mantenimiento anual de extintores del Hospital Universitario.

MARCO NORMATIVO: La presente contratación se rige, en este orden de prelación, por:

- 1º. Ordenanza Consejo Superior n° 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
- 2º. Decreto Delegado n° 1023/01.
- 3º. Decreto n° 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
- 4º. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas

2. PLAZOS : Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la UNCUYO, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

3. MANTENIMIENTO DE OFERTA: La oferta presentada será mantenida por el plazo de SESENTA (60) días. A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo, con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (ARTÍCULO N° 54 del ANEXO del DECRETO 1030/16).

4. PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los quince (15) días de recibida la orden de compra.

5. LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el Hospital Universitario, Oficina de Patrimonio, sito en Av. Paso de los andes 3051. Ciudad. Mendoza de lunes a viernes de 9:00 a 13:00hs.

6. FACTURACIÓN: Las facturas deberán ser presentadas ante la oficina de Contabilidad y Presupuesto del Hospital Universitario una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, según las normativas vigentes a las resoluciones emitidas por AFIP, respecto a la facturación electrónica. Las mismas deberán ser acompañadas con la documentación respaldatoria correspondiente: Orden de Compra sellada, Comprobante de sellado y pago del mismo, remitos si correspondiera debidamente firmados por quienes decepcionaron los insumos, mercaderías o prestación de servicios.


MAURICIO MAYORGA
Compras y Contrataciones
Mantenimiento
Hospital Universitario / UNCuyo



EXP-CUY: 0006052/2020.
CONTRATACIÓN DIRECTA por C.A N.º 15/2020.
Mendoza, 19 de Noviembre de 2020.
Apertura de Ofertas: 25/11/20 a las 9:00hs.

7. CONDICIÓN DE PAGO GENERAL: Contado 30/60 días corridos de operada la conformidad definitiva o desde la fecha de presentación factura debidamente conformada, lo que fuera posterior.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

8.1 DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE (con carácter de Declaración Jurada)

8.2 DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:

- 0 Razón Social, número de teléfono, correo electrónico, domicilio legal y especial, lugar y fecha de constitución y datos de la inscripción registral. En los domicilios, teléfonos y correos electrónicos consignados, serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.
- 1 Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 2 Fecha, objeto y duración del Contrato Social
- 3 Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

- 4 Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, estado civil, DNI, número de teléfono, correo electrónico, domicilio real, domicilio especial.
- 5 Domicilios, teléfonos y correos electrónicos, donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.
- 6 Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- 7 Acreditación de personería y facultades: Los instrumentos (Estatuto Social, Actas de Asamblea, poderes u otra documentación) que acrediten que los firmantes de las propuestas representan y obligan al oferente y toda documentación que acredite que mantienen su vigencia. En caso de presentarse copias, las mismas deberán contar con certificación notarial.

8.3 Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que acredite la situación fiscal que reviste frente a los impuestos y regímenes de dicho organismo. Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos o en Convenio Multilateral, según corresponda.

8.4 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO. En caso de no poseer dicha inscripción, la misma podrá realizarse poniéndose en contacto con la Dirección General de Contrataciones, teléfono: (0261) 413-5000 Interno 3118 email: npulenta@uncu.edu.ar, y mediante la página <http://proveedores.uncu.edu.ar/>.

Nota aclaratoria: Se podrá prescindir al momento de la apertura de las ofertas, pero será obligatorio al momento de la adjudicación.


MAURICIO MAYORGA
Compras y Contrataciones
Mantenimiento
Hospital Universitario / UNCUIYO



EXP-CUY: 0006052/2020.
CONTRATACIÓN DIRECTA por C.A.N.º 15/2020.
Mendoza, 19 de Noviembre de 2020.
Apertura de Ofertas: 25/11/20 a las 9:00hs.

8.5 CIRCULARES (en caso de corresponder): La totalidad de las circulares emitidas, pasarán a formar parte integrante de los Pliegos con su sola emisión.

8.6 CAUSALES DE INHABILIDAD: Declaración Jurada en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.

8.7 Declaración Jurada sometiendo a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para cualquier la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

8.8 DOMICILIO LEGAL Y ESPECIAL: Declaración Jurada Constituyendo domicilio legal y especial, donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen, para todo efecto vinculado con la licitación y Contrato, hasta la total extinción de las obligaciones para con la U.N.CUYO. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta, se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Registro de Proveedores de la Universidad o el que figure en la constancia de inscripción ante la AFIP, en ese orden.

8.9 CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR: En caso de que la oferta sea superior a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) deberá:

- A) Al momento de la apertura de ofertas: Poseer el Certificado Fiscal para Contratar VIGENTE emitido por la A.F.I.P. (Res. 1814/05, 4164/17).
- B) En caso de no dar cumplimiento con el apartado a), durante la etapa de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá intimar a los oferentes a presentar constancia de su solicitud ante ese Ente Administrador.
- C) Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.
- D) Tener en cuenta, a los efectos de la facturación, que se encuentra vigente la Resolución General 2853/10 y sus modificatorias de la AFIP (Factura Electrónica).

9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Será del CINCO PORCIENTO (5%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. A su vencimiento, esta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (ARTÍCULO N° 54 del ANEXO del DECRETO 1030/16).



EXP-CUY: 0006052/2020.
CONTRATACIÓN DIRECTA por C.A N.º 15/2020.
Mendoza, 19 de Noviembre de 2020.
Apertura de Ofertas: 25/11/20 a las 9:00hs.

Deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

	Según Monto de Oferta	Según Monto de Garantía	
a)	MENOR A PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000,00.-)	MENOR \$ 80.000,00	NO será necesario presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta.
b)	ENTRE \$ 1.600.000,01 Y 8.000.000,00)	ENTRE \$80.000,00 Y \$400.000,00	SI Según Art. 39 PbyCG.
c)	MAYORES A \$8.000.000,00		SI – SE EXCLUYE PAGARE A LA VISTA.

9.1 GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES:

Deberá presentarse **POR ESCRITO**, por un plazo mínimo de doce **(12) MESES** a contar desde la conformidad definitiva, y sobre todas sus partes y componentes que integran los bienes, o la del fabricante si supera este periodo.

10. REQUISITOS DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

Si la oferta no estuviera así identificada y/o no fuera entregada según lo establecido en página 1 de este Pliego, se considerará como presentada fuera de término.



11. DE LA COTIZACIÓN:

- Deberá presentar sólo la oferta económica por duplicado.
- La cotización se realizará en pesos argentinos, con IVA incluido.
- Deberá indicar en la columna correspondiente la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a estos bienes.
- Los precios cotizados -unitarios y totales- para el servicio de referencia, deberán contemplar los gastos de formularios, alistamientos, acarreo, flete, seguro de transporte y descarga en el lugar de entrega, así como todo otro costo o gasto necesario para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente Procedimiento de Selección.
- El HOSPITAL UNIVIERSTARIO DE LA UNCUIYO no reconocerá bajo ningún concepto, costos y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.
- Será obligatorio, por parte del oferente, mencionar la MARCA y MODELO de los bienes que oferta, debiendo ser los mismos NUEVOS, SIN USO Y DE PRIMERA CALIDAD, entregados armados y cumplir con los estándares fijados en cada caso.
- En todos los casos las características de los bienes ofertados no deberán ser de partes o modelos discontinuados. En caso de ofertar reemplazos deberá especificar expresamente los modelos y partes cotizados.
- Deberá presentar **MUESTRA** de los renglones N° -----.
- Podrá presentar FOLLETERIA de los bienes ofertados y toda otra información que considere necesaria para una correcta evaluación.
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

12. OFERTAS ALTERNATIVAS:

Se aceptarán, según lo establecido en ARTÍCULO N° 56 del Decreto Reglamentario 1030/2016, que se transcribe a continuación:

"Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El



EXP-CUY: 0006052/2020.
CONTRATACIÓN DIRECTA por C.A N.º 15/2020.
Mendoza, 19 de Noviembre de 2020.
Apertura de Ofertas: 25/11/20 a las 9:00hs.

organismo contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes."

13. OFERTAS VARIANTES:

Se aceptarán, según lo establecido en ARTÍCULO N° 57 del Decreto Reglamentario 1030/2016, que se transcribe a continuación:

"Se entiende por oferta variante a aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. La jurisdicción o entidad contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente."

14. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, ADICIONAL O SUBSANABLE:

Las propuestas serán examinadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora, designada por el Hospital Universitario al efecto, que procederá al estudio de las propuestas y aconsejará la desestimación de aquellas que, por deficiencias no subsanables y/o no subsanadas oportunamente en caso de corresponder, no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

La Comisión Evaluadora podrá requerir a los Oferentes, en cualquier momento y dentro de un plazo oportunamente notificado al Oferente, la presentación de la documentación y/o información aclaratoria, complementaria y/o adicional que no implique la alteración de las propuestas presentadas ni quebrantamiento del principio de igualdad y, también, podrá intimar a la subsanación de errores u omisiones formales, que a criterio del Hospital Universitario y conforme a la Normativa vigente, sean subsanables, debiendo el oferente presentarla por escrito, limitada a los puntos en cuestión y en el plazo que se le indique, siendo su incumplimiento causal de desestimación de la oferta. El Hospital Universitario se reserva el derecho de admitir aclaraciones y/o subsanaciones que no hayan sido solicitadas.

Asimismo, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá, cuando lo considere pertinente, realizar consultas no vinculantes a la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación (www.argentinacompra.gov.ar) y/o a cualquier organismo del ámbito Nacional, Provincial o Municipal, respecto de la existencia de antecedentes relacionados con las firmas oferentes, como asimismo, si ha recaído algún tipo de sanción y/o penalidad contra las mismas y/o jurisdicción o entidad de carácter público o privado, con el fin de obtener información adicional de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la UNCuyo y a asociaciones de proveedores, comerciales, empresariales u otras entidades afines. Cualquier antecedente desfavorable que surja



EXP-CUY: 0006052/2020.
CONTRATACIÓN DIRECTA por C.A N.º 15/2020.
Mendoza, 19 de Noviembre de 2020.
Apertura de Ofertas: 25/11/20 a las 9:00hs.

de los datos recabados, podrá ser causal de la desestimación de la oferta a criterio de la Comisión Evaluadora.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la UNCuyo les solicite, de estimarlo conveniente, y durante el período de evaluación de las ofertas y/o de cumplimiento de contrato, pruebas, visitas a instalaciones y equipos, como así también responder a consultas sobre todo tipo de aclaraciones, detalles de ciertos antecedentes, etc., a efectos de constatar la capacidad operativa de la misma, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

El incumplimiento en tiempo y forma, ante el pedido de información complementaria, dará lugar a la exclusión de la propuesta del oferente incumplidor, sin perjuicio de otras medidas que pudieren corresponder.

15. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:

Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato. Se deberá Constituir Garantía en alguna de las formas establecidas para las garantías de mantenimiento de oferta.

16. DE LA ADJUDICACION:

- La Universidad, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se reserva el derecho de adjudicar por renglón o parte de él.
- La UNCUYO se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes a la/s empresas oferentes en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, situación laboral-previsional-tributaria, litigiosidad, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una mezcla de ellos para tomar su decisión, y considerando razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia.

17. PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA:

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes (Art. 44, Decreto Reglamentario 1030/2016).

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

- El Adjudicatario deberá integrar Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los cinco (05) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

MAURICIO MAYORGA
Compras y Contrataciones
Mantenimiento
Hospital Universitario / UNCuyo



EXP-CUY: 0006052/2020.
CONTRATACIÓN DIRECTA por C.A N.º 15/2020.
Mendoza, 19 de Noviembre de 2020.
Apertura de Ofertas: 25/11/20 a las 9:00hs.

- Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00), no será necesaria su presentación.
- A los efectos de la devolución, la Adjudicataria deberá considerar que la Garantía de Cumplimiento de Contrato SERÁ MANTENIDA TAMBIÉN, POR EL PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA y que un incumplimiento en las condiciones establecidas en ésta, será considerado como un incumplimiento en la ejecución de contrato.
- Se deberá Constituir Garantía en alguna de las formas establecidas en el **Punto 18)** del presente PByCP.

19. FORMAS DE CONSTITUIR GARANTÍAS

En virtud de la estructura administrativa-contable de la UNCUYO, se podrán constituir garantías en las siguientes formas o mediante combinaciones de ellas, las que deberán estar nominada a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – CUIT: 30-54666946-3, sita en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza:

- a) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería del Hospital Universitario la UNCUYO, e incluir en la propuesta el correspondiente recibo oficial, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque, dentro de los plazos que rijan para estas operaciones, en la Tesorería del Hospital Universitario UNCUYO e incluir en la propuesta el correspondiente recibo oficial.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNCUYO, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (CUI 30-54666946-3) y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. La UNCUYO podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.


MAURICIO MAYORGA
Compras y Contrataciones
Mantenimiento
Hospital Universitario / UNCUYO



EXP-CUY: 0006052/2020.
CONTRATACIÓN DIRECTA por C.A.N.º 15/2020.
Mendoza, 19 de Noviembre de 2020.
Apertura de Ofertas: 25/11/20 a las 9:00hs.

Deberá incluirse también expresamente la aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza y la renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderle.

e) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, **no supere** la suma de **PESOS CUATRO CIENTOS MIL (\$400000,00.-)**. **Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.**

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

20. MONEDA DE GARANTÍA

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta. Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

21. SANCIONES Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS:

Se aplicará el Régimen Disciplinario establecido en el Decreto Delegado N° 1023/2001 y Decreto Reglamentario 1030/2016. La Autoridad con competencia para aplicar las sanciones y penalidades a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, será la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria.

22. CONSULTAS PREVIAS:

Las consultas deberán plantearse por escrito, en idioma español, únicamente en Mesa de Entradas del Hospital Universitario y dirigidas a la oficina de Compras y Contrataciones, solicitando concretamente la aclaración que se estime necesaria, lo que podrá hacerse hasta DOS (02) días hábiles antes de la fecha de acto de apertura de los sobres.

23. CERTIFICADO DE VISITA: Deberá ser adjunto a la correspondiente propuesta. La visita de obra esta prevista para el día xx de xxxx de xxxx, a las 10:00 horas. Deberán hacerse presente con el Certificado de Visita que acompaña este Pliego en las instalaciones del Hospital Universitario, en el área de Mantenimiento.


MAURICIO MAYORGA
Compras y Contrataciones
Mantenimiento
Hospital Universitario / UNCuyo



EXP-CUY: 0006052/2020.
CONTRATACIÓN DIRECTA por C.A.N.º 15/2020.
Mendoza, 19 de Noviembre de 2020.
Apertura de Ofertas: 25/11/20 a las 9:00hs.

24. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

La Comisión evaluadora a su criterio, podrá solicitar MUESTRA a efectos de evaluar la calidad. La no presentación de las mismas en tiempo y forma dará lugar a la desestimación de la oferta (Art. 66, Decreto Reglamentario N° 1030/2016).

25. CONSIDERACIONES GENERALES

La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente Procedimiento de Selección y como tal, se encuentra alcanzado por el sellado correspondiente.

Toda la documentación presentada en la oferta tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar, a juicio de la UNCUYO, el rechazo de la oferta o rescisión del contrato en cualquier estado en que se encuentre, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder.


MAURICIO MAYORGA
Compras y Contrataciones
Mantenimiento
Hospital Universitario / UNCuyo

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -SERVICIO ANUAL PARA EXTINTORES-

BASES Y CONDICIONES

Dirección Tecnología Biomédica-Higiene y Seguridad

Descripción breve

Desde la Dirección de Tecnología Biomédica junto con el sector de Higiene y Seguridad, se presenta en este documento detallando las bases y condiciones para la contratación de lo solicitado, tales recomendaciones se realizan sobre las bases de las normativas vigentes actuales y vigentes provinciales y nacionales.

Lic. Veronica Rodio
veronicarodio@hospital.uncu.edu.ar

 UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	FECHA 17/11/2020 Área de Higiene y Seguridad Lic. Rodio, Verónica Ing. Matías, Papini
BASES Y CONDICIONES TECNICAS	HIGIENE Y SEGURIDAD

IMPORTANTE:

Los requerimientos aquí solicitados se establecen como parte del Programa de Prevención y Control de riesgos del departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Para controlar la exposición de riesgo del personal del Hospital Universitario y con el compromiso de velar por la salud y la seguridad de su personal, y de toda persona que ingresa a nuestra Institución.

1-OBJETO DE LA CONTRATACION	Regularización para los elementos de lucha contra Incendio pertenecientes al Hospital Universitario. Contratación para el servicio anual de extintores. Cumpliendo con la Normativa vigente Ley 19587 Higiene y Seguridad. Dec 351/79
2-FECHA DE APERTURA DE OFERTA:	
3-LUGAR	Hospital Universitario Paso de los Andes 3051 Ciudad. Mendoza

4-CONTACTO	Tel.261-4135011 Int.1669 e-mail: veronica.rodio@hospital.uncu.edu.ar veronicarodio@hotmail.com De lunes a viernes de 8.30 a 13.00 Hs
3-GENERALIDADES	Los trabajos a licitar, comprenden la provisión de recarga, mantenimiento de la totalidad de los extintores de propiedad del Hospital Universitario. Los trabajos de control, mantenimiento y recarga, deberán ser realizados en un todo de acuerdo a Normas IRAM 3517 parte 2.
5- DECLARACION LIBRE DE DEFECTOS	El oferente que resulte Adjudicatario garantiza que los servicios/elementos estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal. Las
Redactado por: Lic. Rodio, Verónica	Revisado por: Ing. Papini, Matías



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

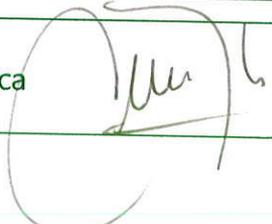


HOSPITAL
UNIVERSITARIO

FECHA 17/11/2020
Área de Higiene y Seguridad
Lic. Rodio, Verónica
Ing. Matías, Papini

BASES Y CONDICIONES TECNICAS

HIGIENE Y SEGURIDAD

	<p>eventuales fallas que puedan presentar lo provisto por el adjudicatario deberán ser subsanadas inmediatamente a partir de la comunicación fehaciente de tales fallas.</p>
<p>6-DESCRIPCION DE LAS TAREAS</p>	<p>El importe del servicio será anual dividido en 12 meses y donde se incluirán las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El servicio de mantenimiento general (Según lo establece Norma IRAM 3567 parte 2) a cada extintor Propiedad del Hospital Universitario (ANEXO I) b) Provisión de cualquier tipo de repuesto que fuera necesario reemplazarle para que los mismos queden operativos. Al respecto, no se reconocerá como adicional, ningún tipo de repuesto o parte de los extintores, Esto implica que si se utilizan repuestos de primera calidad, el prestador tendrá menores posibilidades de que tenga que rehacer tarea por despresurizaciones por fallas de manómetros, aro, sellos, etc. c) Provisión de agentes extintores del tipo que corresponda a cada matafuego, y en la cantidad necesaria para completar la capacidad nominal respectiva a cada equipo. d) Todos los servicios de mantenimiento general que resultaren de ensayos, pruebas y/o uso en incendios reales durante la vigencia del contrato. e) Los fletes, viáticos y gastos generales necesarios para el retiro y entrega en cada locación, de los extintores que son llevados para su mantenimiento y/o carga. f) Todos los extintores deberán tener la Tarjeta municipal reglamentaria. g) NOTA: LA TARJETA MUNICIPAL, SERA ENTREGADA
<p>Redactado por: Lic. Rodio, Verónica</p> 	<p>Revisado por: Ing. Papini, Matías</p>



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



HOSPITAL
UNIVERSITARIO

FECHA 17/11/2020
Área de Higiene y Seguridad
Lic. Rodio, Verónica
Ing. Matías, Papini

BASES Y CONDICIONES TECNICAS

HIGIENE Y SEGURIDAD

POR ESTE MUNICIPIO SIN CARGO PARA EL
ADJUDICATARIO.

- h) El adjudicatario facilitará al Hospital Universitario, por el periodo que sean llevados sus extintores a mantenimiento y/o recarga, la cantidad igual de extintores cargados, vigentes y listos para ser utilizados en cantidad, tipo y capacidad, equivalentes a los que sean retirados para el responsable del servicio.
- i) **NOTA:** Los extintores que se dejen como reemplazo de los que sean llevados para su mantenimiento y/o recarga, deben estar identificados en forma diferencial de los del hospital, y tener su mantenimiento anual regularizado, en un todo de acuerdo a la Norma IRAM 3517-2.
- j) Planilla de control e informe de los servicios realizados a extintores de nuestra Institución.
- k) Informe según aplicación de la norma IRAM 3517-2, punto 3.2 y Anexo A, respecto de la cantidad, tipo y capacidad de los extintores que posee el Hospital, indicando detalladamente los faltantes que fueran necesarios.
- l) En caso de observarse daños visibles productos de maltrato de los extintores, se deberá presentar junto con el informe correspondiente, fotos digitales que indiquen claramente el daño producido al equipo, debiendo proceder el contratista, a realizar la inmediata reparación del daño producido a fin de que el equipo quede en condiciones de operatividad lo antes posible. Si para ello debe retirar el extintor, deberá dejar otro extintor en su reemplazo según las condiciones anteriormente detalladas para el caso de extintores de

Redactado por:
Lic. Rodio, Verónica

Revisado por:
Ing. Papini, Matías



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

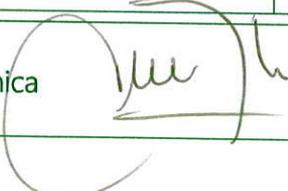


HOSPITAL
UNIVERSITARIO

FECHA 17/11/2020
Área de Higiene y Seguridad
Lic. Rodio, Verónica
Ing. Matías, Papini

BASES Y CONDICIONES TECNICAS

HIGIENE Y SEGURIDAD

	<p>préstamo. En caso de que el extintor deba ser dado de baja, no se dejara matafuego en préstamo.</p>
<p>7-MATERIALES A UTILIZAR</p>	<p>Todos los materiales y repuestos serán de primera calidad, sin uso y deberán estar de acuerdo a la última edición o modificación de la Norma que sea de competencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Polvo químico seco ABC: Deberá poseer sello de calidad IRAM según IRAM 35693 • Anhídrido carbónico: Deberá responder en calidad y parámetros de humedad a lo establecido en la Norma IRAM 41170. IRAM 3509, sobre ruedas IRAM 3565 • Sustituto de Halon: Deberá responder en calidad y parámetros a lo establecido en la Norma IRAM 3514-2 <p>En aquellos extintores de polvo que se solicite un tipo de polvo de mayor potencial extintor que el mínimo establecido por la norma, se deberá presentar sello de calidad IRAM o equivalente de reconocido laboratorio internacional (UL, CE, BS, etc.)</p> <p>Todos los extintores de anhídrido carbónico, deberán ser vaciados para verificar su funcionamiento y tiempo de descarga, y se les reemplazara el disco de seguridad por otro calibrado junto con el tapón testigo, debiendo verificarse que la presión de rotura del disco este comprometida en los valores previstos por la norma IRAM 3517-2.</p> <p>Los marbetes a utilizar, deberán ser indefectiblemente de baquelita, del material y color correspondiente a Norma IRAM 3517-2.</p>
<p>8- REALIZACION DE LA TAREA</p>	<p>Como definición de la tarea a realizar a cada extintor, se deberá aplicar la TABLA II de la Norma IRAM 35174-2 en forma completa y taxativa.</p> <p>Los extintores serán retirados de su emplazamiento, dejando en su reemplazo otro extintor de propiedad del Contratista en el</p>
<p>Redactado por: Lic. Rodio, Verónica</p> 	<p>Revisado por: Ing. Papini, Matías</p>



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



HOSPITAL
UNIVERSITARIO

FECHA 17/11/2020
Área de Higiene y Seguridad
Lic. Rodio, Verónica
Ing. Matías, Papini

BASES Y CONDICIONES TECNICAS

HIGIENE Y SEGURIDAD

	<p>mismo lugar de las mismas características que el que debe reemplazar, a fin de poder ser utilizados en caso de emergencia.</p> <p>Estos extintores deberán ser diferenciados de alguna manera (fácilmente identificables en forma visual) de los propios del Hospital Universitario y estar en condiciones de ser utilizados. Una vez terminados los trabajos de mantenimiento y/o recarga, los extintores serán devueltos a su locación específica Ver ANEXO II.</p>
<p>9- BAJAS</p>	<p>En caso de que un extintor resulte dado de baja como resultado del mantenimiento y/o controles que se efectúen al mismo, se procederá a informar por escrito los motivos causantes de dicha baja y las razones que dan como consecuencia dicho motivo, procediendo en consecuencia, a realizar la destrucción del extintor en cuestión, de acuerdo a lo establecido en la norma IRAM 3517-2, y se entregara al Hospital Universitario, para realizar su baja administrativa correspondiente.</p>
<p>10- CONTENIDO DE LAS OFERTAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Habilitación municipal correspondiente con el domicilio real donde se desarrollaran las tareas de mantenimiento y recarga de los extintores. 2. Nota certificando las tareas de mantenimiento y recarga de los extintores, serán realizadas en un todo de acuerdo a la Norma IRAM 3517-2 y notas modificatorias. 3. Certificado de la cobertura de la ART (Aseguradora de Riesgo del Trabajo) para el personal que realicen las tareas relacionadas con el mantenimiento de extintores del Hospital Universitario.

Redactado por:
Lic. Rodio, Verónica

Revisado por:
Ing. Papini, Matías

 UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	FECHA 17/11/2020 Área de Higiene y Seguridad Lic. Rodio, Verónica Ing. Matías, Papini
BASES Y CONDICIONES TECNICAS	HIGIENE Y SEGURIDAD

11- NOTAS ESPECIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Los contratistas llevaran en sus archivos, los vencimientos de todos los extintores tanto de la carga como de las pruebas hidráulicas, entregando a la Inspección junto con el certificado del mes en curso, el listado de los extintores a intervenir del mes siguiente, de modo que se tomen los recaudos necesarios para la desafectación de dichos elementos del servicio. • La cotización deberá contener un listado de repuesto de lo más amplio y específico posible. En caso de que en el listado que se adjunta, los oferentes contemplen que pueden ser agregados otros repuestos factibles de ser empleados, deberán ser agregados para que sean considerados. NO SE ACEPTARA EL AGREGADO FUTURO DE REPUESTOS AL LISTADO ADJUDICATARIO. • El contratista deberá contemplar que el retiro y entrega de los equipos, los realizaran por su cuenta, incluyendo el personal necesario para la carga, descarga, ubicación de los mismos. Este punto es de especial atención para el caso de extintores sobre ruedas.
-----------------------------	---

Redactado por: Lic. Rodio, Verónica	Revisado por: Ing. Papini, Matías
--	--------------------------------------



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



HOSPITAL
UNIVERSITARIO

FECHA 17/11/2020

Área de Higiene y Seguridad

Lic. Rodio, Verónica

Ing. Matías, Papini

BASES Y CONDICIONES TECNICAS

HIGIENE Y SEGURIDAD

ANEXO I

TIPO	CANTIDAD
PQS 5Kg	45
PQS 10 Kg	26
CO2 3,5 Kg	4
CO2 5 Kg	1
CO2 10 Kg	3
HCFC 2,5 Kg	3
HCFC 5 Kg	1
TOTAL	83

Redactado por:
Lic. Rodio, Verónica

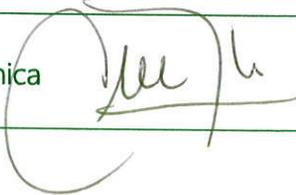
Revisado por:
Ing. Papini, Matías

 UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	FECHA 17/11/2020 Área de Higiene y Seguridad Lic. Rodio, Verónica Ing. Matías, Papini
BASES Y CONDICIONES TECNICAS	HIGIENE Y SEGURIDAD

ANEXO II

PLANILLA CONTROL DE EXTINTORES

Estas recomendaciones se encuentran en revisión continua por lo que podrán modificarse para la actualización de datos.

Redactado por: Lic. Rodio, Verónica	 Revisado por: Ing. Papini, Matías
--	--



UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



HOSPITAL
UNIVERSITARIO

Higiene y Seguridad
Hosp. Universitario

2020
"AÑO DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO"

Establecimiento:		Hospital Universitario					PLANILLA CONTROL EXTRINORES					Fecha	
Codigo	N° Equipo	Tipo	Capacidad	Vto de Carga	Fecha PH	Color Anillo	Colgado Si/ No	Chapa Si/No	Gabine te	Fecha de Fabricac	Observaciones	08/2020-11/20	
HU_1S_E10P1	141849	ABC	10	04/21	04/24	Marron	No	Si	No	2014	Tanque oxigeno		
HU_1S_E10P2	141588	ABC	10	12/20	12/24	Naranja	Si	Si	Si	2014	Residuos Patologico		
HU_1S_E10P3	710417	ABC	10	01/21	01/24	Marron	Si	Si	No	2019	Anatomia Pasillo		
HU_1S_E10P4	141803	ABC	10	12/20	12/24	Naranja	Si	Si	Si	2014	Morgue		
HU_1S_E5P5	831727	ABC	5	12/20	11/21	Naranja	Si	Si	No	2001	Pasillo Genetica		
HU_1S_E10C6	184530	CO2	10	01/21	01/21	sin anillo	No	Si	No	2011	Tablero Gral Mesa de Entrada		
HU_1S_E10P7	256182	ABC	10	12/20	12/22	Naranja	Si	Si	Si	2017	Hall escalera		
HU_1S_E10P8	2463	ABC	10	01/21	01/22	Marron	Si	Si	Si	2017	Pasillo Call		
HU_1S_E5P9	9552	ABC	5	12/20	11/20	Naranja	Si	Si	Si	2010	Pasillo Tesoreria		
HU_1S_E10P10	252282	ABC	10	12/20	12/22	Naranja	Si	Si	Si	2017	Pasillo Vestidor		
HU_1S_E5P11	90449	ABC	5	12/20	12/24	Naranja	Si	Si	Si	2014	Deposito Libreria		
HU_1S_E5P12	9871	ABC	5	02/22	01/21	Marron	Si	Si	No	2010	Tesoreria		
HU_1S_E5P13	9647	ABC	5	02/21	01/25	Marron	Si	Si	Si	2010	Pasillo Direccion		
HU_1S_E5P14	9841	ABC	5	12/20	03/21	Naranja	Si	Si	Si	2010	Direccion		
HU_1S_E5P15	97986	ABC	5	12/20	03/21	Naranja	Si	Si	Si	2010	Pasillo Frente Patrimonio		
HU_1S_E3_5C16	611721	CO2	3,5	12/20	03/21	Lila	Si	Si	No	2010	Calderas 1		
HU_1S_E10P17	252657	ABC	10	12/20	12/22	Naranja	Si	Si	No	2017	Calderas 2		
HU_1S_E5P18	9831	ABC	5	12/20	11/20	Naranja	Si	Si	No	2010	Espera Odontologia Sub S		
HU_0_E5P19	90264	ABC	5	12/20	12/24	Naranja	Si	Si	Si	2014	Sector Amarillo Cons 12		
HU_0_E5P20	673797	ABC	5	12/20	11/22	Marron	Si	Si	Si	2012	Frente secretaria Amarilla		
HU_0_E5P21	9615	ABC	5	12/20	03/21	Naranja	Si	Si	Si	2010	Baños Pas Amarillo		
HU_0_E5P22	960807	ABC	5	02/21	01/22	Marron	Si	Si	Si	2017	Pas Amarillo Adyacente Damsu		
HU_0_E5P23	9863	ABC	5	12/20	03/21	Naranja	Si	Si	Si	2010	Laboratorio Entrada		
HU_0_E5P24	99068	ABC	5	04/21	04/25	Naranja	Si	Si	No	2010	Interno Labo Frente a Serologia		
HU_0_E10P25	18519	ABC	10	12/20	12/22	Naranja	Si	Si	No	2018	Micrrobiologia		
HU_0_E5P26	98855	ABC	5	02/21	01/25	Marron	Si	Si	Si	2016	Sala de espera Frente a Farmacia		

[Signature]

Lic. VERONICA RODRIGUEZ
Mat. 10966
Higiene y Seguridad Laboral
Hospital Universitario / UNCUYO

	99043	ABC	5	12/20	12/20	Naranja	Si	Si	Si	2010	Hall Central Escalera
HU_0_E5P27											
HU_0_E5P28	673793	ABC	5	02/21	11/22	Marron	Si	Si	Si	2012	Vacunatorio
HU_0_E5P29	90513	ABC	5	02/21	12/24	Marron	Si	Si	Si	2014	FRENTE SECRETARIA
HU_0_E5P30	98748	ABC	5	12/20	11/20	Naranja	Si	Si	Si	2010	CONS COVID
HU_0_E2,5H31	11180	HCFC	2,5	12/20	12/23	Naranja	Si	No	No	2011	Interior Rx(2)
HU_0_E2,5H32	11115	HCFC	2,5	12/20	01/23	Naranja	Si	No	No	2011	Interior Rx(1)
HU_0_E5P33	99361	ABC	5	12/20	11/20	Naranja	Si	Si	Si	2010	Pas Frente a Ecografias
HU_0_E10P34	141879	ABC	10	12/20	11/24	Naranja	Si	No	No	2014	Informe de Imágenes
HU_0_E5P35	9776	ABC	5	12/20	12/22	Naranja	Si	Si	Si	2010	Adyacente Rx Odontologia
HU_0_E2,5H36	11165	HCFC	2,5	12/20	12/22	Naranja	Si	No	No	2011	Rx Odontologia
HU_0_E5P37	90260	ABC	5	12/20	12/24	Naranja	Si	No	No	2014	Farmacia
HU_0_E5P38	8839	ABC	5	02/21	01/25	Marron	Si	Si	Si	2009	Admision
HU_0_E5P39	9712	ABC	5	12/20	03/21	Naranja	Si	Si	Si	2010	Azul consultorio 17
HU_0_E5P40	8980	ABC	5	12/21	12/25	Naranja	Si	Si	Si	2010	Azul Aula 1
HU_0_E5P41	8569	ABC	5	12/21	12/25	Naranja	Si	Si	Si	2010	Azul Aula 2
HU_0_E5P42	9763	ABC	5	12/20	11/20	Naranja	Si	Si	Si	2010	Bufete
HU_0_E5P 43	9697	ABC	5	12/20	11/20	Naranja	Si	Si	Si	2010	Bufete
HU_03.5C44	611703	CO2	3,5	12/20	11/20	SI	SI	SI	SI	2010	ESCALERA
HU_0_EC3,5 45	611716	CO2	3,5	12/20	12/20	Sin Anillo	SI	SI	SI	2010	Tablero Mantenimiento (Patio)
HU_0_E10P46	252232	ABC	10	12/20	12/22	Naranja	SI	SI	SI	2017	Comedor (Patio)
HU_0_E10P47	252283	ABC	10	12/20	12/22	Naranja	SI	SI	SI	2017	Garita Playa Norte
HU_0_E10P48	141898	ABC	10	12/20	12/24	Naranja	SI	SI	SI	2014	Garita Playa Sur
HU_0_E10P49	18311	ABC	10	12/20	11/22	Naranja	SI	No	SI	2017	Sala Bomba (Patio)
HU_1_E5P50	8856	ABC	5	02/2021	03/21	Naranja	SI	SI	No	2010	Auditorio sala de proyeccion
HU_1_E5P51	99015	ABC	5	12/20	03/21	Naranja	SI	SI	SI	2010	Interior Adyacente entrada Sur
HU_1_E5P52	98782	ABC	5	12/20	03/21	Naranja	SI	SI	SI	2010	Interior Adyacente entrada Norte
HU_1_E5P53	9894	ABC	5	03/21	03/25	Marron	SI	SI	SI		Entrada Hall Ctral Adyacente Escalera
HU_1_E3,5C54	611711	CO2	3,5	12/20	11/20	Celeste	SI	SI	SI	2010	Entrada Sur adyacente Tablero Gral
HU_1_E5P55	9789	ABC	5	02/21	01/25	Marron	SI	SI	SI	2010	Frente Asensor
HU_1_E5P56	98555	ABC	5	12/20	12/21	Naranja	SI	SI	SI		Interior Entrada Central derecha
HU_1_E5P57	98406	ABC	5	12/20	03/21	Naranja	SI	SI	SI	2010	Interior Entrada Central izquierda
HU_1_E10P74	19043015	CO2	10	06/21	05/25	Sin anillo		SI	SI		INTERNACION ENFERMERIA
HU_1_E10P75	100277	ABC	10	07/20	07/23	Naranja	SI	SI	SI		INTERNACION FRENTE BAÑOS


VERÓNICA RODIO
 Mat. 10966
 Higiene y Seguridad Laboral
 Hospital Universitario / UNCUYO

HU_1_E10P76	74931	ABC	10	07/20	07/21	Sin anillo	SI	SI			INTERNACIÓN ADMISIÓN
HU_1_E10P77	190401088	CO2	10	06/21	06/25	Sin anillo	SI	SI			OFOCINA OBRA
HU_1_E10P78	91859	ABC	5	03/21	05/25	Sin anillo	SI	SI			FRENTE BAÑO OBRA
HU_1_E10P79	10008	ABC	10	03/21	03/23	Sin anillo	SI	SI			SALIDA A PASILLO
HU_2_E10P58	710337	ABC	10	01/21	01/24	Marron	SI	SI	2019		Frente a Escalera
HU_2_E10P59	99580	ABC	5	02/21	01/25	Marron	SI	SI	2010		Frente deposito Farmacia
HU_3_E10P60	252320	ABC	10	01/21	01/22	Marron	SI	SI	2017		Frente a Escalera
HU_3_E10P61	498686	ABC	10	12/20	12/20	Naranja	SI	SI	2015		Frente Baño personal
HU_3_E10P62	498522	ABC	10	12/20	12/20	Naranja	SI	SI	2015		Pasillo Norte
HU_3_E10P63	496138	ABC	10	12/20	12/20	Naranja	SI	SI	2015		Gimnasio adultos
HU_3_E5P64	90424	ABC	5	12/20	12/24	Naranja	SI	SI	2014		Pasillo Sur consultorios
HU_3_E5C65	762705	CO2	5	12/20	12/20		SI	SI	2015		Secretaria rehabilitacion
HU_3_E5P66	9029	ABC	5	02/21	01/25	Marron	SI	SI	2010		Consultorios
HU_4_E10P67	141727	ABC	10	12/20	12/24	Naranja	SI	SI	2014		Oficina mantenimiento y Seguridad
HU_4_E5P68	673703	ABC	5	12/20	01/22	Naranja	SI	SI	2012		TICS
HU_4_E5H69	6121	HCFC	5	12/20	12/24	Naranja	SI	SI	2014		Asensor Rack 1
HU_4_E5P70	(Mal Tarj 6985)6981	ABC	5	12/20	12/24	Naranja	SI	SI	2014		Asensor Rack 2
HU_5_E10P71	141720	ABC	10	12/20	12/24	Naranja	SI	No	2014		Frente Sala Asensor
HU_5_E10P72	245574	ABC	10	12/20	12/22	Naranja	SI	NO	2017		Terraza Norte
HU_5_E10P73	141869	ABC	10	12/20	12/24	Naranja	SI	NO	2014		Terraza Sur
Terapia	Cantidad :4	ABC	5				En obra a incorporar				



Lic. VERÓNICA RODIO
 Mat. 10966
 Higiene y Seguridad Laboral
 Hospital Universitario / UNCUYO